

de dicha Contribucion, con arreglo a lo que
 perteneciente nuevamente practicado y apro-
 bado, desde el Lunes veinte y cinco del ac-
 tual, anunciandose por medio de edictos
 con la anticipacion oportuna; y sin pre-
 juicio de que el Recaudador pueda desde
 luego cobrar a cualquier Contribuyente
 que voluntariamente se presento a pagar
 su cuota, si las operaciones de su parti-
 do se hallasen terminadas.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la
 Corporacion de varias instancias presentas
 das por Contribuyentes de dichos concep-
 tos, reclamando rebajas en las cuotas que
 les han sido impuestas. El Ayuntamiento a
 cuerda que para dichas instancias a los Pe-
 sitos Repartidores para que informen lo
 que obtienen convenientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levanto la Sesion, extendiendose la pre-
 sente que firman los tres Concejales que da-
 ban, de que yo el Sr. Certifico

Yo ~~Garcia~~ Miguel Garcia
 Pedro Hernandez Alfonso Lopez
 Juan Conrado Pedro Alvarado
 Ynes Garcia Andres Garcia
 Ante Dn. Juan

Sesion publica celebrada
 del dia 15 de Julio 1878 en la Villa de Juan

